Del Contador mandaron se le despache libranza de la cantidad sin otro despacho al pósito

haciendas de que de la esterilidad del tiempo a llegado a sus
vecinos el [illegible] y [illegible] que no pueden pagar lo
que deben al pósito y propios de esta ciudad sino que desamparando sus
haciendas y propiedades se van della con sus mugeres y hijos por no
tener ninguno fruto ni esperanza dellos por no aber sembrado
de todo lo qual es notorio y evidente y con consideración de esto
y que en la necesidad hacer diligencias judiciales para la cobranza
de las deudas pertenecientes al dicho pósito y propios
es no de mucho daño por no aver el que cobrar ni quien
[illegible] ... de las haciendas [illegible] cargo dellas
de [illegible] y se causaran muchos gastos de costas con que se pone
[illegible] condición [illegible] deudas [illegible] se harán mayores
y [illegible] dichos gastos se [illegible] el caudal del dicho pósito
y propios y [illegible] por el aumento y conservación dellos
y el bien público y común acordaron que los mayordomos
de propios y pósito de presente son no hagan ninguna
diligencia judicial en la cobranza que de los [illegible]
deudores [illegible] cualquier vecino pertenecientes a las dichas
haciendas [illegible] de qual quier efecto de renta
o censo o derecho como no sean alcances hechos que se
hicieren a los dichos mayordomos que en esto ha de proceder
[illegible] [illegible] sin dilación y en lo demás
cumplan los dichos mayordomos con hacer diligencias
extrajudiciales para cobrar lo que pudieren sino que
tenga apremio judicial y esto por el tiempo de la esterilidad
que corre o por el que fuere la voluntad de este acuerdo y para
que se [illegible] a su mag. [illegible] este acuerdo y lo mande
aprobar siendo servido de encuenta dello en su real
consejo los señores don Matías del [illegible] y Juan de Alcaraz
de [illegible] regidores a quien lo suplicaren a su mag. y el mayordomo
de propios por sus cédulas pague lo que fuere
menester

Mandaron dar libranza en forma para que en
la cuenta que diere [illegible] mayordomo que ha sido
dello [illegible] de su cargo se le despachan
y pasen en ella cuarenta y nueve mil ochocientos

Se espere por los deudores de propios y pósito

Libranza [illegible]